

ANEXO

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

D. ,
 con D.N.I. n.º , como Presidente de la Federación
 Extremeña de

EXPONE:

Que de acuerdo con la Orden que regula la concesión de

subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el
 desarrollo de Programas de Tecnificación durante 1994,

SOLICITA:

Una subvención de pts., fundamentándose en la
 documentación que se presenta en los diferentes anexos a esta
 solicitud.

En , a de de 1994

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD. MERIDA.

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 30 de marzo de 1994, por la
 que se dispone el nombramiento de D. Juan
 Pablo Gómez Fernández, como Asesor del
 Consejero de Economía y Hacienda.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto
 Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo
 establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el
 Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico, del
 Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de D. Juan
 Pablo Gómez Fernández, como Asesor del Consejero de Economía
 y Hacienda de la Junta de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda
 MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 29 de marzo de 1994, por la que
 se aprueba el Plan de Formación de los
 Cuerpos de Policía Local de Extremadura para
 el año 1994.*

Los frecuentes planes de formación de las policías locales y sus

auxiliares de la comunidad extremeña han evidenciado un afán de
 aprendizaje y actualización por parte del personal al que van
 dirigidos, dada la gran demanda de éstos. Al mismo tiempo, es
 preciso tener en cuenta que la policía local, por sus especiales
 competencias y funciones, precisa de una permanente y constante
 actualización profesional.

La formación policial se ha constituido como exigencia recíproca,